



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

12 JUL 2010

VISTO:

La nota presentada por distintas Cátedras en las cuales se solicita autorización para dictar diversas actividades de pre-grado; y

CONSIDERANDO:

El VºBº de Secretaría Académica;

El informe favorable de las Comisión de Enseñanza aprobado en sesiones del H.Consejo Directivo de fecha 17/06/2010; por ello

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art.1º.- Autorizar la actividad docente que se menciona a continuación:

- Módulo Optativo Abordaje Interdisciplinario de las Urgencias Médicas

Directores: Profesores Titulares y Encargados de la Unidad Hospitalaria-Hosp.San Roque -

Organiza: Unidad Hospitalaria San Roque

Fecha: Ciclo Lectivo 2010

48 Hs.

CUDAP: 23276/2010

- Módulo Optativo Pasantías en Laboratorios de Investigación Biomédica

Director: Prof.Dr. Rodolfo Avila - Iida Cát. Biología Celular, Histología y Embriología

Fecha: Ciclo Lectivo 2010

60 Hs.

CUDAP: 21406/2010

- Módulo Optativo Diagnóstico por Imágenes en Patologías de Urgencias

Directores: Profs.Dres.Héctor Bustos y Gustavo Foa Torres - 1º y 2º Diag.por Imág.y Terapia Radiante

Fecha: Ciclo Lectivo 2010

50 Hs.

CUDAP: 21029/2010

- 4 Módulos Optativos de Patología Clínica Quirúrgica del Torax

Director: Prof.Dr.Luis Gerardo Sánchez y Codirector: Médicos Justo J López y María Laura Ferreyra Konicoff - Cirugía II-UHC Nº1 - H.N.Cl.

Fecha: Ciclo Lectivo 2010

40 Hs.c/u

CUDAP: 26307/2010

- XVI Curso formativo anual para ayudantes-alumnos de Patología Teórico-Práctico

Director: Prof.Dr.Luis Santos Spitale

Iida.Cátedra de Patología

Fecha: Ciclo Lectivo 2010

CUDAP: 20286/2010

//

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

489



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

//

Art.2º.- Establecer que al finalizar dichas actividades se deberá elevar el informe correspondiente, planillas de clases dadas y nómina de asistente.

Art.3º.- La actividad de pre-grado autorizada precedentemente no puede ser arancelada según resolución HCD.Nº1846/96.

Art.4º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TOROJA CARALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:
PP.ss.vch.



489